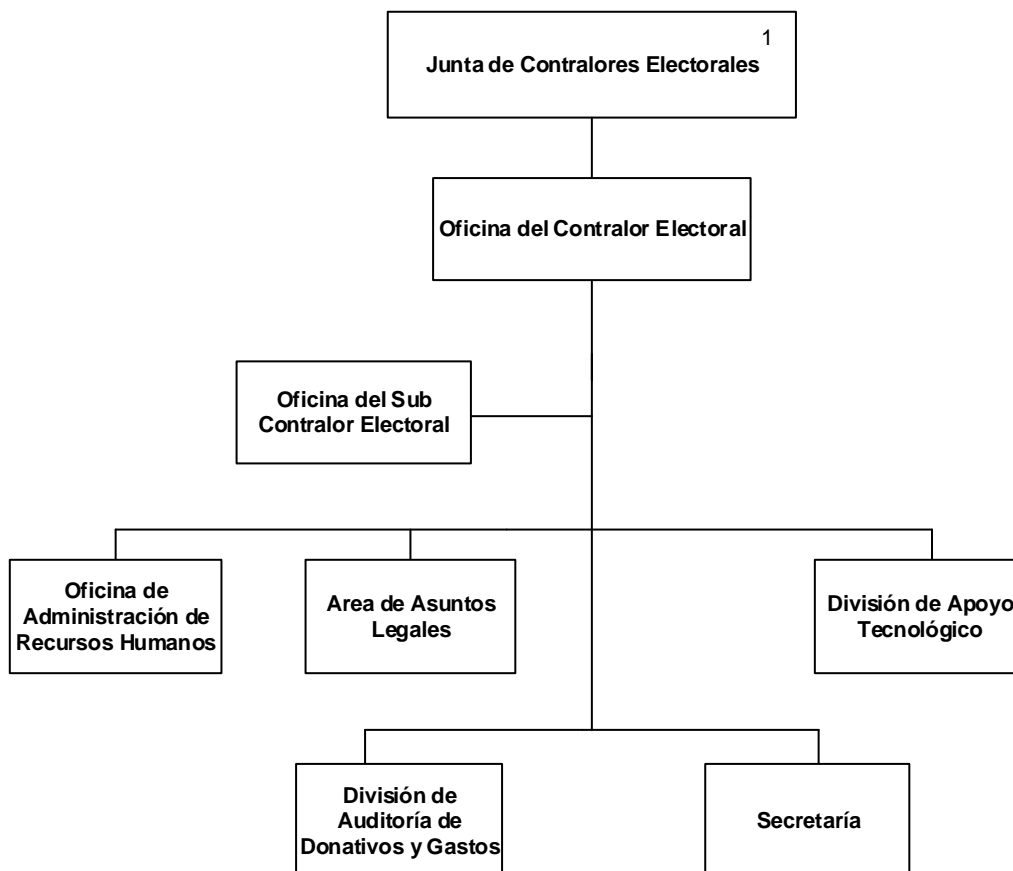


OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL

Diagrama de Organización



Nota:

1. La Junta de Contralores Electorales está compuesta por el Contralor Electoral y el Sub Contralor Electoral. La Junta ejerce en consenso las funciones, deberes y responsabilidades impuestas en la Ley 222-2011, según enmendada, mediante la participación en la planificación, organización, dirección y supervisión de todos los trabajos de la Agencia.